



CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL COLEGIO DE ECONOMISTAS DE SANTA CRUZ Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "GABRIEL RENÉ MORENO", SANTA CRUZ DE LA SIERRA - BOLIVIA.

Conste por el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre EL COLEGIO DE ECONOMISTAS DE SANTA CRUZ y la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "GABRIEL RENÉ MORENO"**, sujeto al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- (DE LAS PARTES INTERVINIENTES).

- 1.1. **EL COLEGIO DE ECONOMISTAS DE SANTA CRUZ**, con domicilio en la avenida Marcelo Terceros Banzer N°305, de Santa Cruz de la Sierra - Bolivia, legalmente representado en este acto por la M.Sc. Claudia Haydee Pacheco Ayala, mayor de edad, hábil en toda forma de derecho, portador con la Cedula de Identidad N° 3929929 SC expedido en Santa Cruz, en su condición de Presidente. Legalmente posesionado en el cargo y designado mediante el Poder General de Administración No. 81/2023 de 17 de agosto de 2023, otorgado ante Notaría de Fe Pública No. 138 de la ciudad de Santa Cruz; quien, para fines del presente convenio, que en adelante se denominará "EL COLEGIO" Conforme a las atribuciones que le confiere la Ley.
- 1.2. La **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "GABRIEL RENÉ MORENO"**, con domicilio Sede Administrativa ubicado en el Campus Universitario, (UV - 13, 2do Anillo Av. 26 de febrero entre Av. Hernando Sanabria "Centenario", el ingreso por la calle México) de Santa Cruz de la Sierra - Bolivia, legalmente representado en este acto por el M.Sc. Vicente Remberto Cuellar Téllez, mayor de edad, hábil en toda forma de derecho, portador con la Cedula de Identidad N° 3857925 expedido en Santa Cruz, en su condición de Rector. Legalmente posesionado en el cargo y designado mediante la **Resolución C.E.U. No. 304/2021** de fecha 15 días del mes de septiembre del año 2021 y Acta de Posesión de fecha 23 de septiembre del año 2021; quien para fines del presente convenio, que en adelante se denominará "**U.A.G.R.M.**", conforme a las atribuciones que le confiere la Ley.

CLÁUSULA SEGUNDA.- (ANTECEDENTES INSTITUCIONALES Y MARCO LEGAL).

- 2.1. **EL COLEGIO DE ECONOMISTAS DE SANTA CRUZ**, fue fundado el 22 de junio de 1992, con personalidad jurídica reconocida mediante Resolución Suprema No. 216301 de fecha 12 de octubre de 1995. El CESC, es una organización profesional dedicada a la defensa de los derechos del libre ejercicio de la profesión, con un alto sentido de unidad e independencia, de honestidad y ética, para poder cumplir el rol social que le corresponde, sirviendo al país y a



la sociedad, aplicando los conocimientos científicos y experiencia de esta profesión, es apartidista, no reconoce diferencias sociales, religiosas, de raza o de género. Ejecuta y promueve el cumplimiento de la Ley del Economista N° 12042 y disposiciones complementarias.

- 2.2. **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA GABRIEL RENÉ MORENO**, fue creada mediante Decreto Supremo emitido el 15 de diciembre de 1879, constituyendo el IV Distrito universitario de la República de Bolivia que comprendía de los Departamentos de Beni y Santa Cruz. El 11 de enero de 1880 se declaró instalada la Universidad, con sede en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, es una institución estatal de educación superior, de derecho público, dotada de personería jurídica, patrimonio propio; autonomía: académica, administrativa, económica y normativa en coherencia con los preceptos constitucionales del Estado Plurinacional de Bolivia.

FORTALEZAS INSTITUCIONALES

La **U.A.G.R.M.**, comprometida con Santa Cruz de la Sierra, Bolivia y Latinoamérica tiene la tarea de contribuir al desarrollo de la sociedad mediante la producción de conocimientos científicos, la formación de profesionales de excelencia, la transferencia tecnológica, la participación activa en las luchas sociales por el bienestar de todos, la promoción cultural y el resguardo de las múltiples identidades que hacen la Bolivia de hoy, tiene la misión de "Formar profesionales con la finalidad de contribuir al desarrollo humano sostenible de la sociedad y de la región, mediante la investigación científico-tecnológica y la extensión universitaria".

La Universidad Pública de Santa Cruz lleva el nombre del ilustre pensador, historiador y literato Boliviano Don Gabriel René Moreno, cuenta con 12 Facultades y 6 Facultades Integrales, 5 Unidades Académicas, 6 Direcciones Universitarias, donde se imparten 65 programas de formación profesional, de las cuales ofrece más de 56 carreras, a nivel de licenciatura y como 9 carreras a nivel técnico superior en las diferentes áreas del conocimiento, en las modalidades: presencial y a distancia. También tenemos 25 Centros de Investigación, una planta de más 1800 docentes y 1500 administrativos, en sus aulas se forman alrededor de 115,000 estudiantes. Con ello, además de preparar académicamente a los estudiantes, se efectúan trabajos de investigación e interacción social, con recursos económicos propios, del impuesto a los hidrocarburos y de la cooperación internacional. Actualmente la **U.A.G.R.M.**, es la principal referencia de formación superior en el Departamento de Santa Cruz.